INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN No. 02/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT". ID Nº 374.713.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 04 (cuatro) días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT". ID Nº 374.713.**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. Nº 860 de fecha 04 de junio de 2020**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.**
- **Lic. Eison Salinas, Contador Institucional.**
- **Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.**

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 02/2020,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 27-11-2020.
- Se ha invitado al Potencial Oferente conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de financiamiento "Genuino".

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 04 (cuatro) días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 08:00hs. Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC-Municipalidad de San Lorenzo, para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT". ID Nº 374.713.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	B&D ASOCIADOS S.R.L.
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 48.000.000.-**
A) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	PRESENTA
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una Declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.*	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	B&D ASOCIADOS S.R.L.
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 48.000.000.-**
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE No. 1623659 PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE No. 1623659 PRESENTA
E) Oferentes en Consorcio.	
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Así mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	**B&D ASOCIADOS S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto No. 2992/2019 que reglamenta la Ley No. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

No. 3439/2007, los criterios establecidos en el PBC, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ARTICULO No. 63, DECRETO 2992/19, NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

No se realizaron correcciones aritméticas.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En tal sentido, se realiza la observación de NO APLICA, debido a que no hubo necesidad de aplicación de Margen de Preferencia teniendo en cuenta que el oferente cuenta con Registro Nacional del Derecho del Autor.

- Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las demás documentaciones:

B&D ASOCIADOS S.R.L. RUC 80063915-4

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

B&D ASOCIADOS S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ	3.511.560	No se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 751921

751921

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3511560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que el precio ofertado por la empresa B&D ASOCIADOS S.R.L. se encuentra dentro de los rangos establecidos, por lo que se estima que no es necesario solicitar la composición del precio ofertado.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de software	Servicio de Asistencia Técnica Especializada y Mantenimiento del Sistema Informático BDSOFT. (Módulos tributarios, presupuestarios, contables, técnicos y administrativos)Servicio de Asistencia Técnica Especializada y Mantenimiento del Sistema Informático BDSOFT. (Módulos tributarios, presupuestarios, contables, técnicos y administrativos) **1-** Asistencia Técnica, Administrativa, Contable, Presupuestaria y de informática para la operación del Sistema Informático de Gestión Municipal BDSOFT, adecuado a la Ley No. 620/76 tributaria municipal y la Ley No. 135/91 que actualiza la Ley No. 620/76, Ley No. 125/91 que establece el nuevo régimen tributario, Ley 5513/2015 que modifica los artículos 60,62,66,70 y 74 de la Ley 125/91, y los Artículos 135 y 179 de la Ley 3966/ "Orgánica Municipal", Ley 1535/99 de Administración Financiera de la Nación y su Decreto Reglamentario No. 8127/2000, aplicables a las Municipalidades y la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales, y Decreto aplicables al Impuesto Inmobiliario **2-** Ajustes a los módulos ya proveídos, instalados y funcionando, incluye las modificaciones de procedimiento solicitados por los usuarios. (No incluye desarrollo de nuevos módulos). **3-** Apoyo para la recuperación de la Base de Datos en caso de emergencia, a partir de la copia de seguridad más actualizada. **4-** Soporte Telefónico y Remoto permanente en el horario de atención de la Municipalidad. **5-** Actualización automática del Sistema para las situaciones de Nuevas Normativas (Leyes, Decretos y Ordenanzas), que modifiquen las funciones del Sistema, así como la elaboración de Nuevos Listados y Reportes, solicitados por los organismos de control.	Unidad	1	**Cumple con las EETT solicitadas en el PBC, se procede a aceptar el precio ofertado.**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

El Comité de Evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo CUMPLE / NO CUMPLE.

	B&D ASOCIADOS S.R.L.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	(Presenta nota ante la Corte Suprema de Justicia solicitando promover acción de inconstitucionalidad)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobre	CUMPLE
Balance General de los ejercicios fiscales correspondiente a los años: 2018 y 2019	CUMPLE
EXPERENCIA REQUERIDA	
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años en el Rubro ofertado, comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	CUMPLE
Copia de contratos o facturas con Empresas Públicas y/o Privadas, un equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años 2018 y 2019.	CUMPLE

Monto Ofertado	40% El Monto	Contratos
Gs. 48.000.000.-	Gs. 19.200.000.-	Gs.196.000.000.-

OTROS CRITERIOS	
Carta de Autorización del fabricante, representante o distribuidor, que acredita la exclusividad de la Empresa sobre los derechos del software.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Índices Financieros		2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	483.271.687	897,10	513.151.212	198,61	**547,86**	CUMPLE
	Pasivo corriente	538.703		2.583.742			
Endeudamiento	Pasivo Total	538.703	0,00	2.583.742	0,00	**0**	CUMPLE
	Activo Total	538.559.296		560.445.444			
Rentabilidad	Utilidad Neta	29.485.523	0,07	18.738.825	0,04	**0,055**	CUMPLE
	Capital	400.000.000		400.000.000			

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción No. 02/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. "c" que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".
Por tanto corresponde adjudicar a la Empresa:

- B&D ASOCIADOS S.R.L., RUC 80063915-4; por un monto total de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA incluido.-

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 horas de la fecha citada más arriba.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Dependencia: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 02. ID 374.713/2020.

CUADRO COMPARATIVO

Objeto: Contratacion de Servicio de Asistencia Tecnica Especializada y Mantenimiento del Sistema Informatico BDSOFT.-

							B&D ASOCIADOS S.A.		
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PORCENTAJE DE VARIACIÓN**
1	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software	Servicio de Asistencia Técnica Especializada y Mantenimiento del Sistema Informático BDSOFT. (Módulos tributarios, presupuestarios, contables, técnicos y administrativos)Servicio de Asistencia Técnica Especializada y Mantenimiento del Sistema Informático BDSOFT. (Módulos tributarios, presupuestarios, contables, técnicos y administrativos) 1- Asistencia técnica, administrativa de informática para la operación del sistema BDSOFT, adecuado a la Ley No. 620/76 tributaria municipal y la Ley No. 135/91 que actualiza la Ley No. 620/76, Ley No. 125/91 que establece el nuevo régimen tributario, Ley 5513/2015 que modifica la Ley 125/91, Ley No. 1535/99 de administración financiera de la nación y su decreto reglamentario No. 8127, aplicable a las municipalidades y la Ley No. 3966/2010 Orgánica Municipal y Ordenanzas municipales. 2- Ajustes a programas ya proveídos, instalados y funcionando, incluye las modificaciones de	Unidad	1	48.000.000	48.000.000	48.000.000	0
							TOTAL	**48.000.000**	

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo